

231

5

9507

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1908 - 1909

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

109

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



1020001855



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



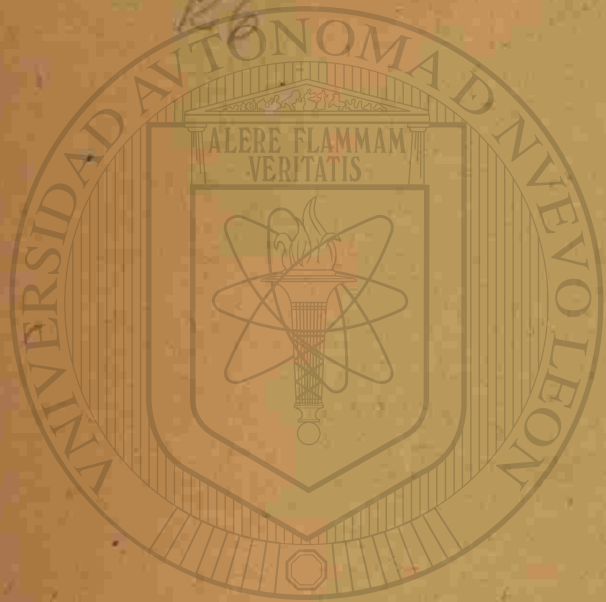
109507

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

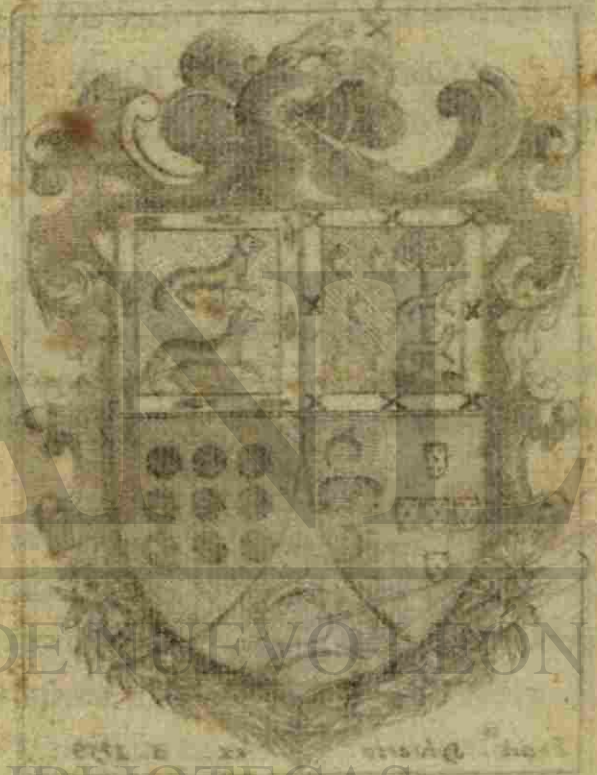
F1231

R6

R6



PLAZA PÚBLICA
DE SAN FERNANDO DON JUAN RAMÓN
DOMINGO DE TRUJILLO ALONSO
DANTELOS, OCHOA, Y CAETANO

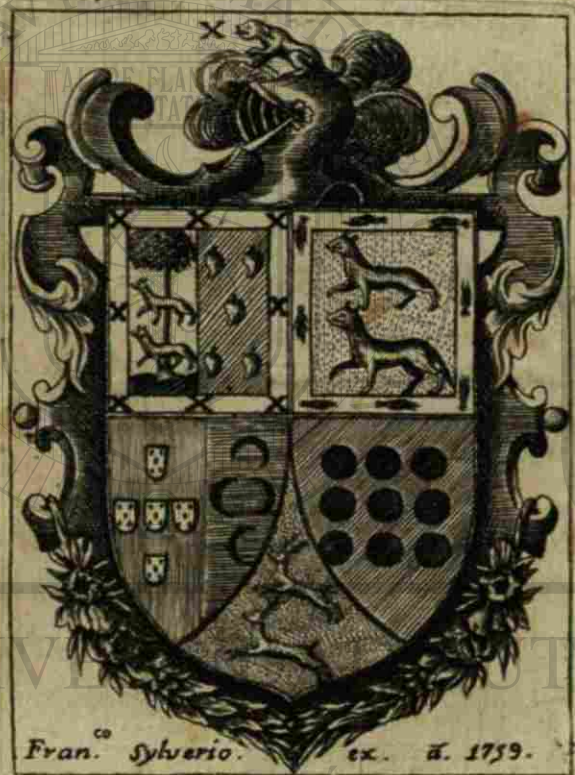


U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





ELOGIO FUNEBRE
DEL SEÑOR DON PEDRO RAMON
ROMERO DE TERREROS, TREBUESTO,
DAVALOS, OCHOA, Y CASTILLA,
CONDE DE SANTA MARIA DE REGLA, &c.

QUE CON ASISTENCIA
DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION
DIXO

*el dia 27 de Noviembre de 1809,
en la Iglesia del Convento Imperial*

DE N. P. SANTO DOMINGO:
EL DR. Y MTRD. FR. FRANCISCO ROXAS, Y ANDRADE,
Lect. de Teología en el Colegio de Porta-coeli.

QUIEN LO DEDICA
AL SEÑOR DON PEDRO IGNACIO DE TERREROS,
RODRIGUEZ DE PEDROSO, CONDE DE REGLA,
CABALLERO MAESTRANTE DE LA DE SEVILLA,
Y SINDICO DE LOS COLEGIOS APOSTOLICOS
DE QUERETARO Y PACHUCA.

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Jauregui.* Año 1810.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJERA.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

AL SEÑOR DON PEDRO IGNACIO DE
TERREROS, CONDE DE SANTAMARIA
DE REGLA &c,

SEÑOR:

*A V. S. que tiene una estrecha, y
sagrada obligacion de honrar con sus
buenas obras la memoria del Señor Don
Pedro Ramon, á quien la sabia Pro-*

videncia le dió á V. S. por Padre, debo dedicar este elogio funebre de las singulares acciones que adornan su vida. V. S. que lleva su nombre, y ha heredado su quantioso vinculo, debe imitar sus excelentes qualidades, para que lo tengan, y reconozcan por hijo digno de tan illustre Padre. La Religion, el Trono, y la Patria, que lamentan su imponderable perdida, esperan con ansia, segun promete al varon justo el Espiritu-santo en el Eclesiastico [47. 14.], que se presente su hijo, adornado de virtud, y sabiduria cristiana, á dispensarles los mismos importantes servicios.

Pues si en las piadosas clausulas de una Carta encontró el Señor Conde el camino, que lo ha conducido [como esperamos] al verdadero templo de la inmortalidad: en esta desaliñada oracion están señaladas las huellas, que V. S.

ha de seguir, para merecer igual gloria. Ella le ministra á V. S. los vivos colores, con que puede formar en su conducta una imagen perfecta del original, que vió desde sus primeros años. Con este solo fin, un sugeto distinguido, verdadero, y constante amigo del Señor Don Pedro, quiso celebrar su buen nombre, y deja á V. S. estampados sus exemplos.

Esfuerzese V. S. en hacer, á semejanza del Señor su Padre, el sacrificio de la obediencia, que tanto lo há ennoblecido, en cumplir aquellos estrechos encargos, conque se despidió en sus ultimos instantes, y que como dardos encendidos dirigia al tierno corazon de V. S. para abrasarlo en el amor de Dios y de las criaturas. De este modo puede V. S. mitigar el sentimiento de una Madre tierna, que llora la falta de

su amado Esposo, y se dispone V. S. para recibir abundantes bendiciones del cielo.

Asi lo desea á V. S. con toda sinceridad su atento servidor, y seguro Capellan

Dr. y Mtrô. Fr. Francisco
Roxas, y Andrade.

PARECER

del R. P. Fr. Dionisio Casado, Calificador del Santo Oficio de esta Corte, y Prior actual del Convento grande de San Agustin de México.

EXMÔ. E ILLMÔ. SEÑOR.

ESTE Elogio Funebre predicado por el R. P. Dr. y Mtrô. Fr. Francisco Roxas y Andrade, que V. E. I. ha mandado á mi censura, es una pieza en que el Orador desempeña con primor y edificacion las reglas del arte, conduciendose de modo que sin incurrir la nota de adulador y lisongero, que es el defecto que suele acompañar á esta clase de Oraciones, se ciñe á decir la verdad con estilo correspondiente, y apoyarla con hechos y datos positivos, evidentes y publicos que harán siempre grata la memoria del Difunto Señor Conde de Regla, en cuyo corazon magnanimo, benefi-

co y caritativo tubieron siempre agradable acogida todos los individuos de la sociedad, manifestando à todos un mismo afecto, aunque de diversos modos. El noble encontró en él la gravedad, acompañada del obsequio y del respeto que le es debido. El sabio y el literato buscaron y encontraron en él una proreccion generosa. El Eclesiastico indigente sostuvo con decoro su dignidad por los dones de su larga mano. El Comerciante honrado halló en él siempre auxilios oportunos, sin los que hubiera expuesto su opinion, y arriesgado la subsistencia de su familia. El Labrador humilde que surca la tierra baxo el peso de su arado, y la riega con sus sudores. El Artesano que maneja la sierra y el martillo, y desfallece muchas veces baxo el horrible peso de sus fatigas, encontraron en él la compasion, y una caridad afable. La Viuda desconsolada, la huérfana desvalida, la inocente y virtuosa doncella, las esposas y familias necesitadas, hasta el mendigo desnudo y asqueroso, vió siempre abierta su mano liberal, que cubrió su miseria con sus limosnas y sus lagrimas, sin que bastasen à retraerle su palidez y sus andrajos; todos en una palabra encon-

traron su consuelo en este bienhechor de los hombres, que sensible á las voces de la Religion, de la humanidad y de la naturaleza, escuchó con atento oido sus preceptos, respetó sus leyes, y siguió con fidelidad sus pasos: por cuyo medio haciendose amable á sus semejantes que le estimaron, le distinguieron y honraron; supo tambien hacerse útil á la sociedad que le miró como á su bienhechor, su amigo, y uno de sus principales apoyos. Hombres de este carater y de estas prendas, por mas que la muerte se empeñe en arrebatarnos de nuestra vista, vivitan en la memoria de los hombres, para premio de su virtud aun en este Mundo, para estimulo de los poderosos, para satisfaccion y modelo de los nobles, para la admiracion, respeto y edificacion de las otras clases, y para consuelo de su afligida esposa, y de sus amados hijos que herederos de sus titulos, de sus riquezas, y de sus gruesos patrimonios, sabrán honrar sus cenizas, imitando su conducta y reproduciendo su beneficencia en favor de la Religion, de la Patria, de sus conciudadanos, y en utilidad de ellos mismos.

Por cuyos poderosos motivos, y el de no contener por otra parte esta oracion cosa alguna contraria á nuestra Sagrada Religion, buenas costumbres, y regalías de S. M. que Dios guarde, soy de parecer se conceda la licencia que se solicita para su impresion. Convento grande de N. P. S. Agustin de México y Enero 25 de 1810.

EXMÔ. E ILLMÔ. SEÑOR.

Fr. Dionisio Casado.

LICEN-

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO

EL Exmô. é Illmô. Señor Dr. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Virrey, Gobernador, y Capitan general de esta Nueva España, con cedió su Licencia para la impresion de este Sermon, visto el Parecer del R. P. Fr. Dionisio Casado, Calificador. del Santo Oficio de esta corte, y Prior actual del Convento grande de San Agustin de Mexico, como consta por su Decreto de 26. de Enero de 1810.

Andas: Elogio digno mas que de aprobacion: Elogio excelente en el

PARECER
del R. P. Fr. Bernardo Gonzalez Diaz,
del Orden de San Agustin, Calificador
del Santo Oficio de esta Corte, y De-
finidor actual de la Provincia del San-
tísimo nombre de Jesus de esta Nueva
España.

Sôr. Provisor.

HE leído con el mismo gusto
que oí el Elogio funebre, que en
las solemnes Exêquias del Señor Con-
de de Regla pronunció el Doctor
y Maestro Fr. Francisco Roxas y
Andrade: Elogio digno mas que de
aprobacion: Elogio excelente, en el

que encuentro muchos meritos, para
que la prensa le publique, y nada
que se oponga á nuestra santa fé,
á la sana moral, y á las reglas po-
liticas. Este es mi parecer: V. S.
decretará lo que guste. Convetno de
San Agustin de Mexico y Enero 30
de 1810.

SEÑOR PROVVISOR.

Fr. Bernardo Gonzalez.

LICENCIA
DEL ORDINARIO.

EL Señor Doctor Don Pedro Fonte, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, Juez Provisor, y Vicario General de éste Arzobispado, concedió su licencia para la impresion de éste Sermon, visto el Dictamen del R. P. Fr. Bernardo Gonzalez Diaz, del Orden de San Agustin, Calificador del Santo Oficio de esta Corte, y Definidor actual de la Provincia del Santisimo nombre de Jesus de esta Nueva España, como costa por su Decreto de 1. de Febrero de 1810.

CENSURA

Del R. P. Fr. Josef Fernandez Pellon, Presentado en Sagrada Teologia, Doctor en ella por la Real y Pontificia Universidad, Capellan de Religiosas de Santa Catalina de Sena.

M. R. P. Ntrô. M. Prior Proál.

SI entendiera yo, que V. P. M. R. me mandaba censurar el Sermon adjunto, no solo para que exâ minase la doctrina en él contenida, sino tambien para que le elogiase á la obra y al Autor de ella: suplicaría á V. P. M. R. me diese por excusado para desempeñar semejante calificacion.

El Orador es mi condestable, y es uno de aquellos que en su juventud aprendieron baxo mi enseñanza: mis alabanzas por tanto serian sospechosas, y no sin razon se presumiria, que hablaba la pasion preocupada, mas bien que la justicia censora; creeriase tambien, y no sin fundamento, que el Maestro se valia de la ocasion y artificioso medio para recomendarse á sí mismo, realzando el merito literario del discipulo. Ademas, que estoy persuadido de que qualquiera obra de qualquiera arte, si por su propio (llamaréle intrínseco) valor no se hace estimable, los aprobantes no la harán digna de la publica estimacion, por mas que se apuren y se fatiguen en pregonarla apreciable; antes acaece, que convertidas las serias censuras en indebidos panegiricos, censores y censurados, despues de haberse estampado en las prensas, representan ante el imparcial juicio de los sabios sensatos el vergonzoso papel *del ridiculo adulado y ridiculo adulator.*

Por lo que buscando solamente la

sanidad de la doctrina en la Oracion fúnebre, que V. P. M. R. remitió á mi exámen, no hallo en élla proposicion, que de alguna manera sea censurable, como contraria á los dogmas catolicos, buenas costumbres y regalías de S. M. (Q. D. G.) Este es mi parecer, salvo &c.

Convento de Santa Catalina de Sena de Mexico, y Enero 13 de 1810.

Fr. Josef Fernandez Pellon.

NOS FR. DOMINGO BAR-
REDA Mtrô. en Sagrada Teologia,
Calificador del Santo Oficio, Exâmi-
nador Synodal de este Arzobispado,
y Prior Proâl. de la Provincia de
Santiago y Orden de Predicadores
de esta Nueva España.

POR la presente y por lo que
á nos toca, damos nuestra licen-
cia al R. P. Dôr. y Mtrô. Fr.
Francisco Roxas, Lector de Teo-
logia en nuestro Pontificio Co-
legio de Porta-Coeli, para que,
supuestas las demas necesarias,
pueda imprimir el Sermon de

honras, que predicó en este nues-
tro Imperial Convento de Me-
xico, en las exêquias que en él
se hicieron por la alma del Sôr.
Conde de Regla.

Dada en dicho Convento
á quinze de Enero de mil ocho-
cientos diez, sellada con el sello
menor de nuestro oficio, y fir-
mada de nuestra mano.

Fr. Domingo Barreda.

Mtrô. Prior Proâl.

Por mandado de S. P. M. R.

Fr. Vicente Perez Velasco.

Mtrô. Pro-Secret. y Comp.

PROTESTA.

EN cumplimiento de los Decretos Pontificios, y especialmente de los de N. SS. P. Urbano VIII. digo: que quanto refiero de las Virtudes del Señor Conde, no merece otra fé, que la que se funda sobre una opinion piadosa; y si úso de las palabras, grande, heroico, &c. és en el sentido, en que lo permite nuestra Madre la Iglesia en este genero de elogios.

Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum: servite Domino in veritate, et inquirete, ut faciatis, quæ placita sunt illi.

Tobix cap. 14. ý. 10.



UN HOMBRE CRISTIANO QUE aprovechandose de las claras, y abundantes luces, que ministra esa sagrada profesion, jamás se desvió del camino de los preceptos del Señor, y estuvo todo el tiempo de su vida, dirijiendole sus afectos, y sacrificando su corazon en las aras de la virtud: un poderoso coronado de extraordinaria abundancia por la mano liberal del supremo Dador de los bienes, que no fué del numero de aquellos necios, que atesoran, para experimentar el día de las venganzas la

PROTESTA.

EN cumplimiento de los Decretos Pontificios, y especialmente de los de N. SS. P. Urbano VIII. digo: que quanto refiero de las Virtudes del Señor Conde, no merece otra fé, que la que se funda sobre una opinion piadosa; y si úso de las palabras, grande, heroico, &c. és en el sentido, en que lo permite nuestra Madre la Iglesia en este genero de elogios.

*Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum:
servite Domino in veritate, et inquirete, ut
faciatis, quæ placita sunt illi.*

Tobix cap. 14. ý. 10.



UN HOMBRE CRISTIANO QUE aprovechandose de las claras, y abundantes luces, que ministra esa sagrada profesion, jamás se desvió del camino de los preceptos del Señor, y estuvo todo el tiempo de su vida, dirijiendole sus afectos, y sacrificando su corazon en las aras de la virtud: un poderoso coronado de extraordinaria abundancia por la mano liberal del supremo Dador de los bienes, que no fué del numero de aquellos necios, que atesoran, para experimentar el día de las venganzas la

justa indignacion del Juez eterno; sino que con sus caudales hizo una exôrbitante ganancia, para gozar en el Reyno de los justos de luz perpetua, y quietud inalterable: un verdadero Padre de familia, que con el amor, y ternezas de su corazon supo hermanar la santa rectitud, y aspereza, que requiere el Espiritu divino (1), para la educacion de los hijos, no pudo dar lleno mas completo á sus deberes, y concluir con mayor gloria la carrera de su vida, que exôrtandolos con las eficaces palabras, que acabó de referir: hijos mios, escuchad las ultimas voces, y encargos de vuestro Padre: servid á Dios con verdad, y procurad hacer lo que sea de su agrado: *audite ergo...*

Pues este és el rasgo sobresaliente, con que coronó su conducta cristiana el Señor D. Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla. Esta és

(1) Ecclesiastici. 7. 25.

la prueba, que al fin de sus dias dió á su familia, de un amor arreglado à las máximas del Evangelio. *En la hora de la muerte*, ya que se acercaba aquel ligero momento, que nos traslada á la eternidad, y lo separaba para siempre de las *prendas de su corazon*; quando se prepara á comparecer ante el respetable Tribunal de Jesucristo, que retorna á cada uno segun sus obras: corre los velos de su interior, manifiesta á su familia los ardientes deseos, que lo animan, de que sirva con puntualidad al Criador, les recomienda como su principal herencia el tesoro de las virtudes; y para que todos se enteren de su voluntad, y la tengan siempre á la vista, hace estampar sus atinadas determinaciones en las edificantes clausulas de una carta (1), „Amados hijos mios, les

(1) Se halla al fin del quaderno impreso el año de 1782 cuyo titulo és: llanto de la Religion derramado en la muerte de Sôr. D. Pedro, y perpetuado en las exéquias, que hizo el Colegio Apostólico de N. P. S. Francisco de Pachuca,

„ dice: esta és la ultima vez, que oireis mis pala-
 „ bras, y consejos, y por lo propio quiero, que
 „ pongais en ellos toda la atencion, que os pido, á fin
 „ de separarme de vosotros, con aquel desprendimien-
 „ to santo, que es justo tener de todo lo de este mun-
 „ do, para solicitar, y esperar mi salvacion de las
 „ inefables misericordias del Cielo. Este discurso
 „ tiene necesidad de ser corto: los instantes me son
 „ mui necesarios, para volver sobre mi corazon, y
 „ conformidad, y para entregarme tranquilo, á obe-
 „ decer la irremisible ley de mortal: y asi lo redu-
 „ ciré quanto pueda, repitiendoos lo que muchas ve-
 „ ces me habeis oido juntos, y separados: *audite*
 „ *ergo, fili mei, Patrem vestrum.*

„ Sea mi primer consejo, encargo, y orden,
 „ el que os ameis tan tiernamente, como os hé ama-
 „ do... que procureis llevar ileso, y sin mancha el
 „ honor, la moderacion, la rectitud, la caridad, el

„ respeto á los superiores, la verdad, con que os he
 „ criado, dedicandome incesantemente, á inspirar en
 „ vuestros corazones aquellas virtudes en que consiste
 „ nuestra sacrosanta Religion: *servite Domino in ve-*
 „ *ritate.* Llevad en quanto hagais el santo temor de
 „ Dios por principio de vuestras operaciones.... para
 „ que mireis por sus pobres, para que reverencieis
 „ y auxiliéis su templo santo, para que os trateis
 „ como hermanos inseparables, y de un interes uni-
 „ do, y para que sirvais siempre al Rey, y á
 „ la Nacion como nobles miembros de ella,;: *inqui-*
 „ *rite, ut faciatis, que placita sunt illi.*

¿Que mas podia pedir el Señor Don Pedro
 á su familia para formar en sus hijos ilustres heroës
 de la Religion? ¿Recomendaron á las suyas otra cosa
 los fieles amigos del Criador, Jacob (1), Moyses (2),

(1) Genes. 49.

(2) Deuteronom. 33.

y Tobias (1), tan zelosos de su honor, tan agradecidos á sus finezas, tan interesados en sus obsequios? A imitacion de la Sabiduria increada en los preceptos del Decalogo ¿no compendió en el verdadero servicio de Dios, y en las obras de su agrado, todas las determinaciones, los consejos, las importantes máximas, y soludable practica de las virtudes, que prescribe la Ley de Jesucristo?

Pero si en estas breves clausulas se incluye, quanto un buen Padre puede encargar á su familia, para hacerla verdaderamente feliz; si el hombre justo no puede extender mas allá de este termino sus miras; si esta ès una señal nada equívoca del fondo de piedad, que habia cultivado, el que dictó semejantes determinaciones: del hijo que observó estos preceptos, que escuchó esos consejos, que no olvidó esos encargos, ¿se puede imaginar conducta

(1) ubi supra,

mas arreglada? ¿se puede apetecer justificacion mas notoria? ¿se puede dar obediencia mas ciega? Pues ella ès, la que há caracterizado, y distingue la vida del difunto, cuya imponderable perdida sentimos, del Señor D. Pedro Ramon Romero de Terreros, Trebuesto, Davalos, Ochoa, y Castilla, Conde de Santa Maria de Regla, Gentil hombre de Camara de S. M. con entrada, Alguacil mayor, jubilado con todos los honores, del Santo Tribunal de la Fé, Alcalde ordinario de primera eleccion, que fué de esta N. C. Consultor del Real Tribunal de Minería, Conjuez del de Alzadas, Individuo de la Junta de caridad, primer Diputado del Departamento de Ropería del Hospicio de pobres, y Vocal de la Junta de Vacunacion del Reyno. Para hablar de algunas de sus exèlentes obras, para que formeis idea de sus virtudes, os presentaré: un hijo dedicado à obedecer á su Padre, que le manda servir à Dios con ver-

dad, y hacerle sacrificios dignos de su aceptación:
servite...

Espíritu divino, que nos previenes elogiar à
los varones virtuosos (1), que como cielos animados
publican tus maravillas, y tus glorias, para poner à
la vista de los vivientes modelos exâctos de perfec-
cion, que debemos imitar: comunicame tus celestia-
les luces, para que hable con el fruto, y decoro, que
apetesco de las acciones del difunto Conde de
Regla. Esta gracia espero me dispenses
por intercesion de Maria Santisima,
à quien saludo reverente:

AVE MARIA.

(1) Eclesias. 44. 1.

*Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum:
servite Domino in veritate, et inquirete, ut
faciatis, quæ placita sunt illi.*
ubi supra.

ILLMÔ. SÔR.



S PRECISO VIVIR RECONOCIDOS
à nuestros Padres, obedecerlos, y venerarlos. El su-
premo Legislador para darnos à conocer la impor-
tancia de este precepto, de ésa esencial obligacion
de todos los nacidos, lo grabó con su prodigioso
dedo (1) en las tablas de la Ley, que entregó à
Moysés. El és, dice el Sabio en el Eclesiastico (2),

B

(1) Exod. 31. 18.
(2) 3.

dad, y hacerle sacrificios dignos de su aceptación:
servite...

Espíritu divino, que nos previenes elogiar à
los varones virtuosos (1), que como cielos animados
publican tus maravillas, y tus glórias, para poner à
la vista de los vivientes modelos exâctos de perfec-
cion, que debemos imitar: comunicame tus celestia-
les luces, para que hable con el fruto, y decoro, que
apetesco de las acciones del difunto Conde de
Regla. Esta gracia espero me dispenses
por intercesion de Maria Santisima,
à quien saludo reverente:

AVE MARIA.

(1) Ecclesias. 44. 1.

*Audite ergo, Fili mei, Patrem vestrum:
servite Domino in veritate, et inquirete, ut
faciatis, quæ placita sunt illi.*
ubi supra.

ILLMÔ. SÔR.



S PRECISO VIVIR RECONOCIDOS
à nuestros Padres, obedecerlos, y venerarlos. El su-
premo Legislador para darnos à conocer la impor-
tancia de este precepto, de ésa esencial obligacion
de todos los nacidos, lo grabó con su prodigioso
dedo (1) en las tablas de la Ley, que entregó à
Moysés. El és, dice el Sabio en el Ecclesiastico (2),

B

(1) Exod. 31. 18.
(2) 3.

el origen de nuestras prosperidades temporales, nos asegura una dilatada existencia sobre la tierra, és uno de los sacrificios mas dignos de la divina Magestad, la satisfaccion mas dulce, que podemos dar á nuestros Padres por sus trabajos, y desvelos, y una marca, que en cierto modo nos destina á la felicidad eterna.

Así se distinguió el Patriarca José entre sus hermanos, y mereció ser elevado al Trono de Egypto (1). El Padre S. Agustin (2) se gloria de haberlo observado con puntualidad, aun en medio de sus desordenes; y quizá fué, lo que prendó á la divina Misericordia, para sacarlo del cieno del error. El mismo hijo de Dios, dechado perfectísimo de santidad, desde su infancia hasta el último paso de su vida recomienda esta practica: por que si se dignó tomar nuestra carne, si se sujetó á las leyes de Is-

(1) S. Ambros. lib. de Benedict. Patriarcar. cap. 1.

(2) Lib. 9 de sus confes. cap. 12.

raël, si padeció hasta morir cubierto de afrentas, fué por obedecer (1) á su eterno Padre. Altamente penetrado de esta verdad el Sôr. D. Pedro de Terberos, la abraza con todo esmero, la mira como un adorno, que debia hermosear su alma, y se propone hacerle continuos sacrificios, sirviendo á Dios con verdad, segun le encarga su Padre: *servite Domino in veritate.*

¡Que bellas disposiciones se notaron en el Sôr. Conde para caminar por la senda, que le señaló, para honrar su memoria con la obediencia, y para subir al monte de las virtudes, como otro Isac, á hacer un solemne holocausto de su vida, y de sus acciones! Trasladado á la antigua España en sus tiernos años; ni la distincion, ni el cariño con que le franquearon su amistad el Señor D. Carlos IV, entonces Principe de Asturias, los Grandes y primeros

(1) Ad Philip. 2. 8.

Personáges de la Corte, envanecieron, y llenaron de orgullo á un joven sensato, que tenia puestas sus miras en objetos mas elevados. La compañía de los jóvenes nobles del Colegio de Madrid, en aquella edad peligrosa, en que las fogosas pasiones agitan al hombre, y lo precipitan en escollos fatales, no alteraron un punto su serenidad. El galantéo, las diversiones, las perniciosas tertulias, los criminales pasatiempos, y mil otros abusos, á quienes se dá el título de razones de estado, jamás acomodaron á su buena alma que no quizo desviarse del camino de la inocencia, y de la virtud. Se regresó á la América, habiéndose conservado, como el joven Gonzaga en medio de las Cortes mas deliciosas de Europa: sin amañillar su conducta, sin doblar la rodilla al idolo inmundo de la depravacion, y teniendo presentes, para su fiel observancia, las obligaciones de cristiano. Vino á su Patria en lo mas florido de su edad, á disfru-

tar de un brillante grado de nobleza, á disponer de un quantioso patrimonio, y á ser el blanco de las atenciones, de los aplausos, de los rendimientos, de todos los inciensos, que consume delante del trono de los poderosos, ó el vil interés, ó la seductora lisonja. Pero venia de experimentar en el gran teatro del mundo, que sus grandezas son vanas, y no durables; que su esplendor puesto á la luz clara és falso; que en sus alabanzas está mezclada la adulacion; que sus homenajes son fingidos; que la vanidad, y el engreimiento, que suele acompañar á los de su esfera, produce efectos funestísimos.

Estos conocimientos hicieron, que se presentase entre nosotros un hombre de un trato amable, y adornado de rara sencillez; prudente, humano, humilde, retirado, quanto fue posible, del tumulto, y de la confusion. ¡Prendas brillantes, que lo ennoblecieron mientras vivió; que el mundo aluci-

nado, habitacion de necios calificaria de natural encogimiento, de falta de penetracion, de indolencia, ó ineptitud, para acomodarse á sus modales; pero que en el juicio de hombres ilustrados, que penetraron el fondo de su alma, fueron adelantos prodigiosos, que hizo en la escuela de la virtud, con la constante practica de sus propios vencimientos! Sin que pudiesen notarlo, como encargaba S. Pablo á Timoteo (1), se dejó ver en México el Sôr. Conde de Regla, dando eloqüentes lecciones de piedad, que iba á continuar con empeño hasta su complemento segun el mandato de su Padre: y Dios, que desde el resplandeciente, y elevado Trono, en que lo vió Isaias (2), velaba sobre sus pasos, se complacia en su bondad, y lo destinó para el número de sus escogidos, aplica su poderosa virtud, que perfeccionó una de sus excelentes obras. Al Sôr. Conde se le

(1) 1.^a 4. L2.

(2) Cap. 6. 1.

habia concedido como á los Filipenses (1): no solo que se uniera á Jesucristo; sino que este sagrado lazo lo texiese la tribulacion, por donde empezó sus nuevos, é importantes servicios al Criador.

Si, tu Señor, quisiste repetir el extraordinario exemplar de sufrimiento, que fabricaron tus manos en tu siervo el Santo Job. Tu quisiste darnos á conocer, que ese hombre recto, no te servia, obligado por los muchos bienes temporales, que le dispensabas: que su virtud no era como la de aquellos, que en doctrina de mi Angelico Maestro (2), la aparentan en el exterior, les és desconocida en el corazon, y á los primeros reveses balancéa, y pierde por fin el equilibrio; sino que verdaderamente bueno, acometido de graves incidencias, no se desaficionó de tus bondades y perfecciones.

Los molestos achaques, y abanzada edad del

(1) 1. 29.

(2) En la exposicion del Lib. de Job, cap. 2. lec. 4.

Sôr. D. Pedro su Padre; los cuidados, que le ocasionaron las riñas, y clamores de unos operarios inquietos, que no podia contentar á su antojo, entorpecieron el giro de las minas, y prepararon al hijo, el vaso de hieles, que apuró con entereza. Dios le reservaba grandes riquezas en los cerros del Real del Monte; pero sin que la abundancia de aguas permitiese continuar las labores, y extracción de metales, que era el exe, en que estrivaba la prosperidad de su Casa: ¡Que aspecto tan aspero, para agriar un corazon, que no fuese el de el Sôr. Conde! Se presentaban dificultades poderosas, por el mucho dinero, que se habia de invertir, por lo penoso del desagüe, por el largo tiempo, que debia tardar; pero al justo nada le contrista, dice el Sabio (1). Luego conoció, que era disposicion de la divina providencia; se humilla à bendecir la voluntad del eterno,

(1). Prov. 12. 21. *En la expedicion del lib. de*

dirije sus miras á tan importante empresa, aplica los medios conducentes á su logro, y todos los obstaculos vence su paciencia.

Tentó Dios, diré con la valerosa Judith (1), tentó Dios, al modo que á Abram, á Isac, y á Jacob, al Sôr. D. Pedro con estas adversidades, que poniendo en exercicio su paciencia, lo acercó á la fuente inagotable de luces indeficientes, que conduce por caminos seguros á sus siervos, lo adiestra en la sublime ciencia de los Santos, lo pone à cubierto de caidas funestas, lo aplica à empresas arduas de virtud, y hace de sus acciones, y de sus afectos un obsequio racional á la eterna Magestad, que son los frutos, que numera San Lorenzo Justiniano (2). Esta fue la tierra, en que colocó el celestial Labrador á ese fecundo grano, para que muriese, y se despren-

C

(1) S. 21.

(2) De ligno vit. c. 2.

diese de todo lo terreno; y que nutrido, y fomentado con el benigno rocío de la gracia, creció, qual suele una robusta planta, que esparce por todas partes esquisitos aromas.

Nosotros no la conocíamos, Señores; ignorábamos, lo que era el Conde de Regla, por que el velo de la humildad, y la modestia, su retiro, y recogimiento nos ocultaron los primores, que adornan su vida. Pero credme quanto os diga sin la menor repugnancia: pues ni por el vil interes, ni por la abominable adulacion, habia de exponer mi sagrado Ministerio, y mucho menos profanar la respetable Cátedra, que ocupo. No os voi á contar como verdades, delirios de una fantasia acalorada: ni oiréis exâgeraciones retoricas, inventadas para abultar las hazañas de un heroë profano; sino relacion ingenua de los singulares hechos de un hombre arreglado dignos de nuestro asombro. Por que si en doc-

trina del P. San Bernardo (1): la castidad peligra con el poderoso incentivo de los manjares, y los deleytes; si apenas se encuentra humildad en el centro de las riquezas; si se abandona á la piedad con la agitacion de los negocios; si la verdad padece sus quebrantos en las freqüentes conversaciones, y naufraga la caridad entre las furiosas tempestades del siglo: os presentaré en medio de tantos peligros, aquel prodigio, que buscaba Salomón para celebrarlo en todas las edades *quis est hic, et laudabimus eum* (2):

Acercaos á la mesa del Sôr. D. Pedro Terreros, y encontrareis, que teniendo á la vista abundantes, y sazonados manjares, guarda una rigorosa templanza, se alimenta con lo muy preciso, para subsistir, y hace una sola comida en los dias de ayuno: que doma su carne con cilicios, y otras mortificaciones, le niega hasta los placeres inocentes, para

(1) De convers. ad cleric.

(2) Eccles. 31.

conserver aun en su estado de Matrimonio, un candor, y una pureza no comun. Buscadlo en sus viviendas interiores, y vereis, que un hombre, á quien llaman la atencion muchos, é importantes negocios, sabe interrumpirlos, para dedicarse largos ratos á la leccion de libros devotos, que le dieron á conocer la belleza de las virtudes y la fealdad del pecado: para saludar á la Reyna de los Angeles con su divino oficio, y para tratar familiarmente con su Dios, una, y dos horas todos los dias en el exercicio de la oracion. ¡Quantas veces arrebatado en la contemplacion de sus bondades, absorto, y fuera de si, á pesar de

su retiro, y su estudiado disimulo, no pudo ocultar sus santas ocupaciones (1)! Seguid los pasos de un

(1) De esta verdad, y de las demas particularidades de la vida privada del Sór. Conde, que en este lugar se publican, ha sido testigo, y me las ha comunicado un sugeto, que por su caracter y circunstancias merece entero credito. Hago esta advertencia, asi por ser extraordinarias tantas, y tan edificantes acciones, como por que la impiedad, y murmuracion se atreven, aun á los varones de virtud mas conocida.

poderoso, á quien no deslumbró el brillo de su oro, ni se soñó colocado en una esfera distinta de la de los demás hombres; sino que abrigando en su corazon una humildad nada inferior á la de los mas fieles profesores del Evangelio, no se dedigna ir en persona á solicitar el alivio de sus sirvientes, entrar á las chozas despreciables, á dispensarles caritativos oficios (1), y practicar sus actos mas edificantes (2). ¿Quién sino el conocimiento de su nada, y de su miseria estorbó, el que se engolosinase en sus bienes, y nutrió el deseo de desprenderseles, y vivir

(1) Mientras el Sór. D. Pedro residió en sus Haziendas, siempre que se le administraron los Sacramentos á sus operarios, acompañaba al Sagrado Viatico, les limpiaba los Santos Oleos, y cuidaba, de que se les exórtase, y recomendase la alma, frecuentando la choza, y asistiendo á estos exercicios de piedad.

(2) Lo es en la realidad entre otros, el haberse postrado, á besar los pies de una persona inferior, que sintió una palabra, que le habia dicho, y el Sór. Conde la satisfizo con esta accion tan cristiana.

retirado, y oculto en Jesucristo (1)? Observad y admiraos con la conducta del Sôr. Conde, que en medio de tantas contestaciones, tratos, y correspondencias indispensables á su condicion, y circunstancias, se porta como hombre ingenuo, que no separó la verdad de sus palabras, y su genio, y su caracter fué cumplirlas con la mayor puntualidad.

Aun no aparteis los ojos de tan raro exemplar de bondad cristiana, para que confeseis con el Sabio (2): que obró maravillas en el discurso de su vida, si á estas añadís otras acciones igualmente gloriosas. Ese constante amor, y ternuras, esos no interrumpidos desvelos, para dár à conocer su catiño, y no desagradar á su Esposa, donde abundan exemplares seductores, y tantas tristes victimas del despre-

(1) Solo esperaba, que su hijo tomase estado, y ponerlo en posesion de su vinculo, para verificar este pensamiento.

(2) Eccles. ibidem.

cio, y del abandono de sus Maridos. Ese sumo respeto á los Ministros del Altisimo, donde se les mira con aversion criminal, y solo se habla de ellos, para publicar sus defectos. Ese continuo cuidado, y exâctas diligencias, para arreglar á su familia, proporcionarle los socorros espirituales, y fomentar el servicio de Dios, donde tanto se hà propagado el abandono, y se tienen las obras de piedad, por ocupacion de almas viles, ó de necios.

¿Pero como no habia de conservarse ileso de tan abominable corrupcion, si cada año se retiraba á la soledad de la Casa Profesa, á que en la practica de sus Exercicios le hablase Dios al corazon, y le intimase sus preceptos? ¿Como no habia de dirigirse con acierto en todos sus cargos, si con tanta frecuencia comparecia ante el trono de Jesucristo Sacramentado, á quien veneró con particular afecto; si empleaba largo tiempo en pedir le comunicara sus ce-

lestiales resplandores ésa luz verdadera, que ilumina á todo viviente? ¡Templos de San Agustín, y de Religiosas Capuchinas, vosotros fuisteis testigos de esta fervorosa devoción: vosotros le visteis ofrecer el don precioso de sus lagrimas, de sus humillaciones, y ternuras al augusto Sacramento de nuestros altares! ¿Como no habia de tener esclavizadas las pasiones, y apetitos de la carne rebelde, si se alimentaba con el pan de los Angeles, todos los Domingos, las festividades de Jesucristo, y de su bendita Madre? ¿Como no habian de resplandecer las virtudes en el Conde de Regla, si MARIA Santísima al pie de la Cruz, traspasada de dolores, y dando exemplos de perfeccion, fue la estrella, que siguió en este mar peligroso: si este amargo trance de la Madre mas inocente ocupaba su memoria, le enternecia el corazon, y le obligó á hacerle muchos y gratos obsequios (1)?

(1) Dotó la tanda de ejercicios de la semana de Do-

Con estas armas, con Protectores tan poderosos pudo muy bien, resistir á las adversidades, á los combates de sus enemigos, y á los recios ataques del mundo. Nada fue capaz de estorbar á la obediencia, con que se dedicó, á vivir segun las máximas del Evangelio. ¿Acaso entibió su fervor el inescrutable decreto del Omnipotente, que despues de molestos trabajos, y fatigas para descubrir los dones, que preparaba su liberalidad, á la manera, que á Moyses, antes de que Israel ocupara la tierra prometida (1), le dió á conocer, no quería, el que los disfrutase (2)? ¿Alteraron su serenidad, las prolonga-

lores con cinco mil pesos: anualmente en estos mismos dias socorria al Hospital de S. Juan de Dios con doscientos; y por mano de un Sacerdote de su confianza repartia varias limosnas.

(1) Deuter. 34. 4.

(2) No obstante la actividad, con que el Sr. D. Pedro se dedicó á poner en giro las minas, la falta de azogue, que há experimentado este Reyno por una guerra tan dilatada, estorbó el beneficio de los metales, y le hizo casi perder la esperanza de lograr el fruto de tantos trabajos: así puntualmente se verificó.

das, y penosas enfermedades, con que Dios quiso, acrisolar su paciencia? ¿Acaso las grandes promesas de dinero, de distinguidos honores, conque le brindó el monstruo de la España (1), hicieron que se inclinara á su favor el Conde de Regla, ó que se lisonjeara de su amistad, que solicitó? No; por que estaba empeñado en servir á Dios, como le ordenó su Padre, con rectitud, con sencillez, con todo el corazon, que son los caracteres de la verdad (2): *servite Domino in veritate.* ¡O hijo obediente á toda prueba, y que satisfaccion para ti haber desempeñado los preceptos de tu Padre! Pero tu gloria no sería completa, dice el Papa San Leon (3), si no añades á esos ilustres meritos, los grandes sacrificios, de que hé de tratar en mi segunda parte: *in quirit, ut faciatis, quae placita sunt illi.*

(1) Esta Carta de D. Manuel Godoy, se conserva entre los papeles del Sór. Conde.

(2) Alapide super Tob. 14. 10.

(3) Serm. de juicio extremo, ejusque exámine.

QUANDO VUELVO MI CONSIDERACION AL DIA DE esta misma fecha del año de 81, se me presenta en la muerte del Sr. D. Pedro Terreros, Padre de nuestro difunto Conde, una escena dolorosa, que oprime mi corazon. Veo correr abundantes lagrimas por el semblante de innumerables pobres, que hán perdido sus socorros: oigo tiernos gemidos de viudas, de doncellas, y huérfanos, que se encuentran sin amparo: repetidos clamores en las torres de los Templos, publicando la falta de su generoso bienhechor: ardientes y fervorosas suplicas de todos los reconocidos á sus liberalidades, que suben al trono de Dios, á implorar su eterno descanso. ¡Ah! ¡quien hubiera podido interrumpir esas voces, y decirle á tanta victima de la miseria, de la necesidad, y del desamparo: consolaos, consolaos, almas afligidas, enjugad vuestras lagrimas, que del oriente (1) viene

(1) Quando el Sór. D. Pedro Terreros murió, se hallaba su hijo el Sór. D. Pedro Ramon en España.

vuestro remedio! La inexorable parca arrebató al Sr. D. Pedro; pero como si no hubiera muerto, porque deja en la tierra al heredero de sus virtudes, á una viva imagen suya, que trae todos los caracteres de su misericordia: *mortuus est pater ejus, et quasi non est mortuus: similem enim reliquit sibi post se* (1).

Esta es una de las recompensas, que promete el Espíritu Santo en el Eclesiástico al Padre, que aplica sus conatos á la educacion de sus hijos, les inculca á todas horas las máximas del Evangelio, procura apartarlos del precipicio, evitar sus caídas, enderezar sus pasos, y sembrar en su alma las semillas de la virtud. El Padre del Sr. D. Pedro Ramon tenia desempeñados con puntualidad esos sagrados deberes, segun el testimonio de su conciencia, que manifiesta su Carta; y confiado en la infalible verdad del Eterno; cierto, de que viviría en sus hijos, y ha-

(1) Eccl. 30. 4.

bia de gozar de esa imagen de la resurreccion, les encarga lleno de ternura: „ tambien os pido para „ llevar el consuelo, con que debo daros el ultimo „ á Dios, y el ultimo abrazo, que recorrais todas „ las obras buenas, que hé procurado hacer en „ mi vida (1)“. Era decirle al hijo obediente, que há verificado sus determinaciones: para que no seavano el consuelo, que me anima de vivir, y perpetuar mi memoria en tu conducta, esmerate en hacer

(1) Entre muchos papeles, que registrareis con cuidado, hallareis justas senales del gusto, con que hé visto, y atendido á varios objetos, y casas Religiosas, les dice el Sór. D. Pedro á sus hijos en la Carta citada. Ese monte de piedad, que veis establecido en México á mis expensas, bajo el Real Patronio, es obra de mi mayor veneracion: ... y si estimais, como lo espero, esta memoria publica de vuestro Padre... mirad por ella, y auxiliadla quanto os permitan las situaciones de vuestras conveniencias. Si volveis los ojos registrando esos mismos papeles, acia otra clase de servicios, y obras, tambien hallareis, que imitar. El que quiera imponerse de todas, las encuentra referidas por extenso en la oracion funebre, que predicó el R. P. Fr. José Villafraña en las honras, que le hicieron los RR. PP. Franciscanos de Pachuca.

al Criador sacrificios dignos de su aprecio: *inquire, ut faciatis, quas placita sunt illi.*

¡Que materia tan basta he emprendido tratar en los cortos momentos, que me permite la prudencia! ¡Que campo tan dilatado, para medirlo, y hacerse cargo de su extension con una sola mirada! ¡Oxalá, y sin cansar la atención, de los que me escuchan, pudiera emplear una parte del tiempo, que necesitaba, para ponerlos delante las crecidas efusiones de un corazón sensible y liberal sobre todo en carecimiento! Pero ya, que no me es concedido quanto apetezco, persuadios: que el Sr. Conde de Regla se empeñó, en hacer á Dios sacrificios de mucha estima, y de desmedido valor. Ninguna cosa tubo mas presente, que el que su abundancia era para llenar los huecos, que deja la necesidad, como prevenia S. Pablo á los de Corinto (1): y à imitacion de

(1) 2. 8. 14.

David, repitió siempre con sus acciones, aquel testimonio de su reconocimiento, y de su generosidad: *tua sunt omnia: et quae de manu tua accepimus dedimus tibi* (1): tuyo és, Señor, quanto tengo, y por éso no hé pensado en otra cosa, que en sacrificarlo en las manos de los necesitados.

¡Pero que sacrificios tan admirables, y tan nobles! ¡Pudo imaginarlos mayores su infatigable sollicitud, y zelo en propagar, como el Sacerdote Simon (2), y sostener la honra, y gloria del Señor: que reparando las ruinas de su Santa Casa, aumentando la magestad y hermosura del Santuario con exquisitas decoraciones; dando á conocer sus maravillas en el culto, y virtudes de su bendita Madre, y de sus Santos (3)! ¡Que ofrendas tan gratas

(1) 1. Paral. 29. 14.

(2) Eccles. 50. 1.

(3) Fundó con el capital de quatro mil pesos la fiesta anual de S. Ramon Nonnato, que se hace en las Capuchinas: dió mil quinientos pesos para la canonizacion de S. Fe-

á la Religion, el librar, á exemplo de Onias (1), de los extraviados caminos del siglo, á tantas virgenes, que habitan los claustros por sus largas dotaciones [2]: procurar á los Ministros de Dios vivo, y á las Esposas del Cordero su comodidad, y subsistencia, para que no interrumpiesen las divinas alabanzas, y los ejercicios de edificacion! Todavía permanecen, publicando sus liberalidades las Iglesias del Sagrario de esta Metropolitana, la de las Parroquias de San Pablo, y la Santa Veracruz, la de Corpus, y el Convento del Espiritu Santo, las de San Agus-

lipe de Jesus: á la imagen de nuestra Señora del Rosario, que se venera en su Capilla de San Agustin de las Cuevas, adornó con diversas alhajas, y un vestido, que tubo de costo mil quinientos pesos y con sus limosnas se han celebrado los oficios de semana santa en el Hospicio de pobres, despues de su nuevo reglamento.

(1) Eccl. ibidem 4.

(2) El Señor Conde colocó en los claustros de este Reyno á muchas virgenes; pero és mayor el numero, de las que experimentaron igual beneficio en España, en los años, que allí residió.

tin de Mexico, y de las Cuevas (1). Viven aun, y vivirán reconocidos los Conventos de Religiosas Capuchinas de Guadalupe, y el de Religiosos Franciscanos de Pachuca [2]. ¡ Con que recompensaremos, exclamaban las Benedictinas de la Villa de Sahagún (3), á un nuevo Jesus, hijo de Josedec, que en sus dias (4), y con sus bienes reedificó nue-

E

- (1) Dió al Sagrario de esta Stá. Iglesia para el reparo de su fabrica mil pesos.
 Al Convento de Corpus para un Colateral quinientos.
 A la Parroquia de S. Pablo mil quatrocientos.
 A la Stá. Veracruz para el Altar de S. Francisco Xavier quinientos.
 A la Stá. Escuela del Espiritu Santo para un organo, alzar el piso, y envigar de nuevo tres mil.
 A la tercera orden de S. Agustin para cancel, componer la vivienda del Padre Ministro, y otros gastos tres mil.
 A S. Agustin de las Cuevas la campana mayor, y una esquila, cuyo valor es el de mil quinientos.
- (2) Para la fabrica del Convento de Religiosas Capuchinas de Guadalupe dió mil doscientos; y á los Religiosos de Pachuca, quanto les faltaba mientras fue su Síndico.
- (3) Doce mil pesos les endonó, para la reparacion de su Monasterio, y Templo, por lo qué le ofrecían estas reconocidas Religiosas el Patronato, que no quiso admitir.
- (4) Ecc. 49

tro Monasterio, hermoseó nuestro Templo, y nos ha llenado de consuelos!

Para un Padre justo, que le previene en su Carta: „ que procure ventajosas utilidades al Real Patrimonio, que despues de su muerte quiere, que se le dividan parte de sus frutos, para que jamás deje su posteridad de serle util; en virtud de haber formado su titulo, y protegido con sus piedades, y honras “: para el hijo de Dios, que habiendo entre nosotros, recomendó con su exemplo esta practica con los Reyes ; que obsequios mas importantes, que las gruesas cantidades, que prestó al

Sr. D. Carlos IV siendo Principe de Asturias (1); los prontos donativos, para socorrer á la Corona (2); la generosa renuncia de la gracia de relevacion de

(1) Doscientos mil pesos, con el premio del cinco por ciento, pagando de su bolsa los derechos de conduccion; y quando se le devolvieron, remitió ochenta y seis mil doscientos cincuenta de los réditos devengados.

(2) En diversos, dió á S. M. ocho mil.

quintos, con notable quebranto de su Casa (1), solo por conservar el Trono de sus Soberanos, y suministrarles armas, para defender los derechos del Santuario, y de la Religion? Si las limosnas, en doctrina de S. Juan Crisostomo (2), son las mejores victimas, que consagra el Cristiano á la Divinidad: si estas reciben nuevos realces á proporcion de las circunstancias, ¡ quantas, y que utiles sacrificó su misericordiosa mano, franqueando quince mil trescientos sesenta y dos pesos siete reales para Médico, Cirujano, ropa, alimentos, y medicinas á las infelices victimas de la epidemia de viruelas del año de 97 y 98! Manzana del Quartel n.º 2 (3) de esta Ca-

(1) La Casa del Sôr. Conde ha quedado gravada en trescientos mil pesos é importando las cantidades del quinto generosamente renunciado ochocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y siete ps. siete reales once granos, si no la verifica, queda mejorada en quinientos mil ochocientos cincuenta y siete reales once granos.

(2) Hom. 60. ad populum.

(3) En la epidemia de viruelas, se comisionó al Sôr. D. Pedro, en compañía de otros tres sugetos, para el socorro de los enfermos de la Manzana, de que hablo; y habiendo importado los gastos seis mil trescientos,

pital, destinada al Sôr. Conde; pueblos de Pachuca, del Real del monte, de Huascalaloya, acometidos de èse pestilente contagio: si no habeis olvidado esos beneficios, ahora es tiempo de recompensarlos á vuestro bien hechor.

No bastaron tantas donaciones para contentar un corazon piadoso: no son estos solos los esfuerzos de su obediencia, para dár un lleno generoso, y completo à la voluntad de su Padre. Sin embarazo me determino á repetir en su elogio, y para su mas sobresaliente honor, lo que el Santo Job alegaba, para manifestar su inocencia: arruinese el poderoso Condado de Regla, y desaparescan de entre las manos de sus herederos los caudales, si sentó el Sôr. D. Pedro á la mesa, á gustar del pan, y de los alimentos, sin tenerlos antes repartidos á

pesos, exhibio mil trescientos setenta y cinco. Con el mismo motivo gastó en Pachuca mil quinientos veinte y seis tres reales, seis granos; en el Real del Monte cuatro mil doscientos sesenta y uno, tres, y medio reales; y en Huascalaloya dos mil.

doncellas honestas, recogidas en clausura, á viudas honradas, á huérfanos desvalidos, á pobres vergonzantes (1), á un incalculable numero de personas, que por espacio de muchos años vivieron á sus expensas:

si comedi buccellam meam solus, et non comedit pupillus ex ea: humerus meus á junctura sua cadat, et brachium meum cum ossibus suis confringatur (2).

Trabaje en vano su familia, y vease en la necesidad de mendigar, y perecer de hambre, si hizo estar mucho tiempo, pendiente de sus manos al oprimido, y no le aprontó muchas y diversas cantidades (3), ó en prestamos, ó en donaciones, para su remedio: *si oculos viduae expectare feci* (4), *seram, et alius comedat: et progenies mea eradicetur*. Sino

- (1) Entre estos se cuentan muchos Sacerdotes.
 (2) C. 31.
 (3) Constan de testimonios autenticos, que están publicando su benignidad, y compasion.
 (4) En la exposicion de este, y del verso antecedente, hé seguido la del P. S. Greg. el grande sobre el Lib. de Job.

erogó un crecido caudal, sin otro fin, que el redimir de la hambre, y de la miseria á todos los jornaleros (1), que se empleaban en las Haciendas de Regla, de San Xavier, y San Antonio: sino consumió grandes sumas de dinero, para mudar los perniciosos morteros, y substituir las tahonas (2), consultando á la salud, y vida de los operarios: *si negavi, quod volebant, pauperibus*: si cerró los ojos, y miró con desprecio, al desnudo; si no ocurrió con sus limosnas, á cubrirlo, ya por mano agena (3), en los rincones de su casa, yá por si propio en el

(1) Realza mas esta compasion, el haberla verificado despues de erogar muchos gastos en el desagüe de la veta vizcaina; y solo la suspendió, por carecer de arbitrios, para soportarla.

(2) Quarenta y quatro mil pesos invirtió el Sór. Conde, en libertar con este arbitrio á los operarios, del perjuicio mortal, que les ocasionaba el polvo.

(3) Asi lo verificó con una familia, reducida á tanta desnudez, y horrosa necesidad, que aun para oír Misa, ó solicitar alguna limosna, estaba impedida, aprontando para su primer socorro quinientos pesos, luego que tubo noticia de su situacion.

Hospital de San Juan de Dios, y en el Hospicio de pobres, antes, y despues de nombrarlo su Diputado (1): *si despexi pereuntem, eo quod non haberit indumentum, et absque operimento pauperem*: esterilizense sus campos, inutilisense las labores, y jamás coja otros frutos, que crueles abrojos, y agudas espinas: *pro frumento oriatur mihi tribulus, et pro hordeo spina*. Si... no acabaría, si quisiera hablar por menor de todas las misericordiosas acciones del Conde de Regla; ó si supiese el numero, de las que supo ocultar con santa sagacidad (2), cuya noticia quedó reservada entre Dios, y su corazon.

(1) Antes de ser Diputado daba limosna anual para gastos generales; despues, que lo nombró, tenia ya invertidos dos mil quinientos pesos en la compostura del torculo, habilitacion de 12 telares, premios de exámenes, vestuario de mugeres, y otras cosas necesarias.

(2) Esta circunstancia impide, el saber el numero de las personas beneficiadas por el Señor Conde; pero son muchas, las que por espacio de 27 años, asi en España, como en la América han subsistido con sus limosnas.

Sacrificios admirables, que pasarán de generación en generación, para perpetuar entre los vivos la memoria del Sôr. D. Pedro Terreros! Sacrificios de una obediencia ciega, que miró con sumo placer la Suprema Magestad; que habrá recompensado con una gloriosa inmortalidad; por lo que determinó, abreviar sus días, que és el otro premio destinado à los hijos, que honran à sus Padres (1). El Señor le dió à conocer esta gracia en lo grave de sus enfermedades, y le hace percibir aquella voz dulce, y consoladora, que lo convida à delicias eternas: ven bendito de mi Padre à poseer el Reyno,

(1) Los SS. PP. exponiendo el texto de S. Pablo à los Efesios [6]: *honora Patrem tuum, et Matrem tuam, et sis longævus super terram*, nos aseguran que Dios prolonga la vida de los hijos obedientes; pero que tambien, abreviasus días, para premiarlos con la verdadera y perpetua vida de la bienaventuranza, que es un beneficio incomparable, y notoriamente superior al otro. Con este há recompensado al Sôr. Conde, que murió de 48 años.

que te está preparado, porque tube hambre y me alimentaste, tube sed, y me refrigeraste, me ví desnudo, y me cubriste, en la cama experimenté tus consuelos, en la carcel recibí tus obsequios (1). Ya era tiempo, de que aquella alma cristiana saliese de este mundo, y que ese siervo bueno, y fiel entrara, à tener parte en los gozos del Señor. Se separa para siempre de su esposa, de su hijo, de su familia, de todas aquellas personas, à quienes lo unió el vínculo de la sangre, ó de la amistad; y le cercan, como se explica Santo Tomas de Villantueva (2), sus obras de misericordia, para acompañarlo à la presencia del Juez. El Sôr. Conde, que esperaba como David (3), ocupar en la Patria un resplandeciente trono, camina lleno de conformidad à la region del descanso. Su sufrimiento, su modera-

(1) Mat. 25. 34.

(2) Serm. de Stô. Martino.

(3) Ps. 41. 4.

42
ción, y compostura están publicando el jubilo, que inunda al hombre misericordioso, y la quietud, con que se entrega al sueño de los justos. Su piedad se esfuerza en aquellos postreros momentos, para exhortar á su hijo al alivio de los necesitados, á huir de la vanidad, á detestar la corrupcion, á un odio implacable á la soberbia, y á todos los vicios; y á dedicarse á la importante practica de las virtudes: y para terminar sus obsequios al Criador, deja en sus últimas determinaciones, aquellos exemplos de edificacion, que recomiendan á uno de los primeros heroes del cristianismo (1). ¡O dia 18 de Octubre,

dia de llanto, de abatimiento, y de tristeza! ¡Tu separaste de nosotros á un hombre, por tantos títulos amable! ¡Tu formaste una época dolorosa, en la

(1) Son bastante publicas las disposiciones del Sor. D. Pedro Ramon, que constan en clausula de su testamento, cerrando hace diez años, sobre la conduccion, y entierro de su cadaver en el Campo Santo de Sta. Maria. Semejantes se encuentran en el edificante testamento de San. Efrén.

43
memoria de todos los habitantes de este Reyno!

Murió el Sôr. D. Pedro Ramon, que con constante solicitud sirvió á Dios, segun le ordenó su Padré. Murió aquel rico, que jamás retubo el alimento del pobre, que no escondió el vestido al desnudo, y nunca encerró el dinero, con que se redime al afligido; sino que de sus caudales hizo dones preciosos al Señor. Desapareció de entre nosotros, diré con S. Gregorio Niceno (1): el honor de los Americanos, la imàgen de la humanidad (2), el exemplo del amor conyugal, el modelo de las virtudes cristianas. Ha faltado el bien-hechor de los Templos, el tesoro de los pobres, el puerto de los afligidos.

(1) In orat. fun. Placillae Imper.

(2) Bastantes pruebas dió de excelente prenda; pero quando faltasen otras, es suficiente motivo para tan distinguido elogio, el haber puesto en libertad, á quantos esclavos tenia en sus haciendas, luego que tomó posesion de ellas: el haber aprontado su dinero por otros, que no le pertenecian, solo porque gozaran su libertad: y tambien por haberles continuado el mismo salario y conservado en su casa á sus sirvientes libres, que ó los años, ó la enfermedad les impedia el actual servicio.

Lloren en hora buena las Virgenes, lamentense las Viudas, suspiren los Sacerdotes, y arrojen lastimosos ayes todos los necesitados.

Las grandes acciones, y primorosos adornos de su vida nos prometen, lo que el mismo Santo Padre á los Constantinopolitanos, en la oracion fu nebre de Pulguéria: que salió del mundo, para ir á disfrutar de la presencia de Dios; cerró aquí los ojos para abrirlos á una luz eterna, y celestial: se separó de nuestra compañía para agregarlo á la de los bienaventurados; de este suelo se trasladó al Parayso de las virtudes, y del Reyno de la miseria, há pasado al de la verdadera felicidad. Sin em-

bargo por si tubiere, que satisfacer al recto Juez, que aun en los Angeles encuentra imperfecciones (1), multiplicad vuestras suplicas, para que usando de misericordia, con quien tanta manifestó á sus semejantes,

le conceda un eterno descanso:

Requiescat in pace.

(1) Job: 4. 18.

